

Alcance No. 3:

Análisis Técnico sobre El Proyecto de Ley de Reforma Pensional

Dirección Técnica del CARF

Junio de 2024

Las estimaciones presentadas a continuación NO incluyen

- I. El ajuste realizado en el Parágrafo 3 del Artículo 19 el cual reconoce una devolución de la inflación más tres puntos sobre las cotizaciones realizadas al RPM para quienes hayan cotizado menos de 300 semanas.
- II. Las estimaciones presentadas suponen que no se realiza una reforma adicional en el horizonte de tiempo evaluado.

Pilar solidario

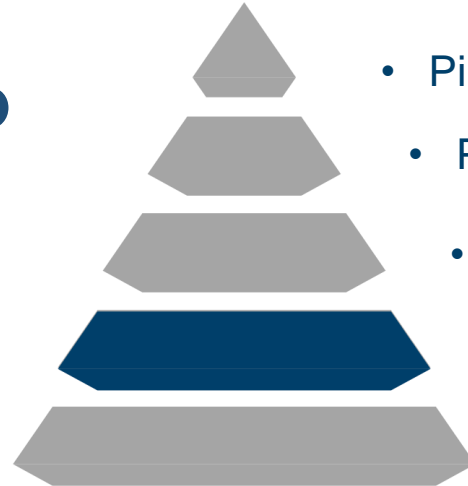


- Pilar de ahorro voluntario
- Pilar Contributivo (Componente de ahorro individual)
- Pilar Contributivo (Componente de Prima Media)
- Pilar Semicontributivo
- **Pilar solidario**

Consiste en una transferencia social para hombres mayores de 65 años, mujeres mayores de 60 años (se prioriza población indígena)(se dan condiciones especiales para discapacitados y mayores de 80 años):

- Transferencia de 1 línea de pobreza extrema
- A población focalizada. Se debaten sus límites en el congreso (**2,8 millones de adultos mayores**)
- **Tiene que ir al PGN.** Se estima que cuesta **COP 4,8 billones de 2023 adicionales anuales, 0,3% del PIB. (No está programado en el MGMP)**
- **Se debería debatir fuera del contexto pensional**
 - Riesgo de interpretación de derecho adquirido

Pilar semicontributivo



- Pilar de ahorro voluntario
- Pilar Contributivo (Componente de ahorro individual)
- Pilar Contributivo (Componente de Prima Media)
- **Pilar Semicontributivo**
- Pilar solidario

No alcanzan 1000 semanas

Grupo A: Menos de 300 semanas

- Cotizaciones (indemnización sustitutiva) + ahorro AFPs + pilar solidario, **si son elegibles**
- Devolución de la inflación más tres puntos sobre las cotizaciones realizadas al RPM (**impacto en VPN-no modelado en este escenario**)

Grupo B BEPS

- No es un nuevo costo, se incluye en el PGN

Grupo C entre 300 y 1.000, en situación de pobreza o vulnerables (Aplican a Pilar Solidario)

- Pilar solidario + cotizaciones ajustadas por inflación

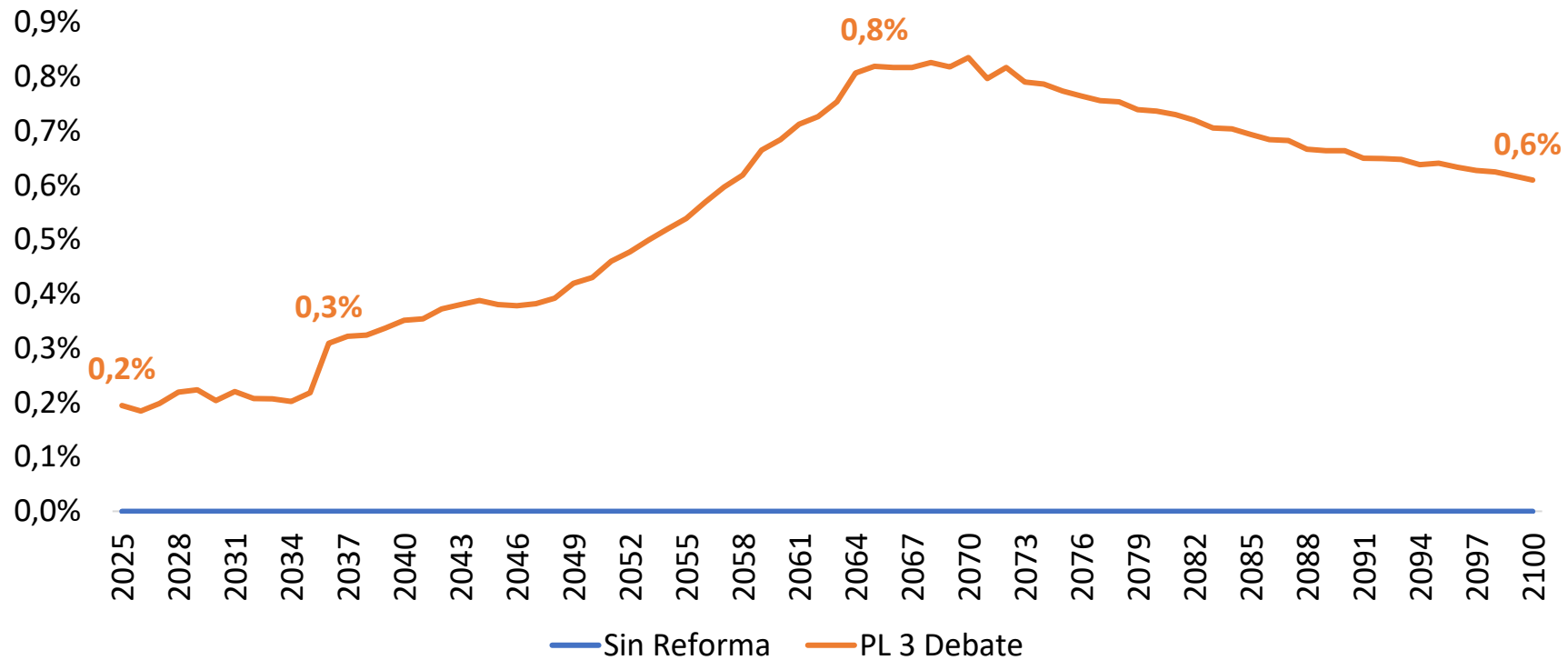
Grupo D entre 300 y 1.000 (No Aplican a Pilar Solidario)

- Cotizaciones + **3% rentabilidad real anual + 20% del acervo de ahorro hombres y 30% mujeres.**
 - (i) los que están ya en Colpensiones (**impacto en VPN**) y
 - (ii) los que pasan del RAIS al RPM (**impacto en VPN**)

(No está programado en el MGMP)

El pilar semicontributivo genera unas necesidades de gasto que empiezan en 0,2% del PIB, y ascienden hasta un máximo de 0,8% del PIB en 2070.

Gasto del Semicontributivo
(% del PIB)



Pilar Contributivo (Componente de Prima Media -RPM)



- Pilar de ahorro voluntario
- Pilar Contributivo (Componente de ahorro individual)
- **Pilar Contributivo (Componente de Prima Media)**
- Pilar Semicontributivo
- Pilar solidario

Alcanzan 1300 semanas hombre y 1000 semanas mujeres

- Cotizaciones hasta 2,3 SMMLV
- Totalidad de traslados va al fondo del ahorro

1.000 y 1.300 hombres

Prestación anticipada, proporcional a semanas, siguen cotizando y a las 1.300 acceden a pensión. Limitado a 2036.

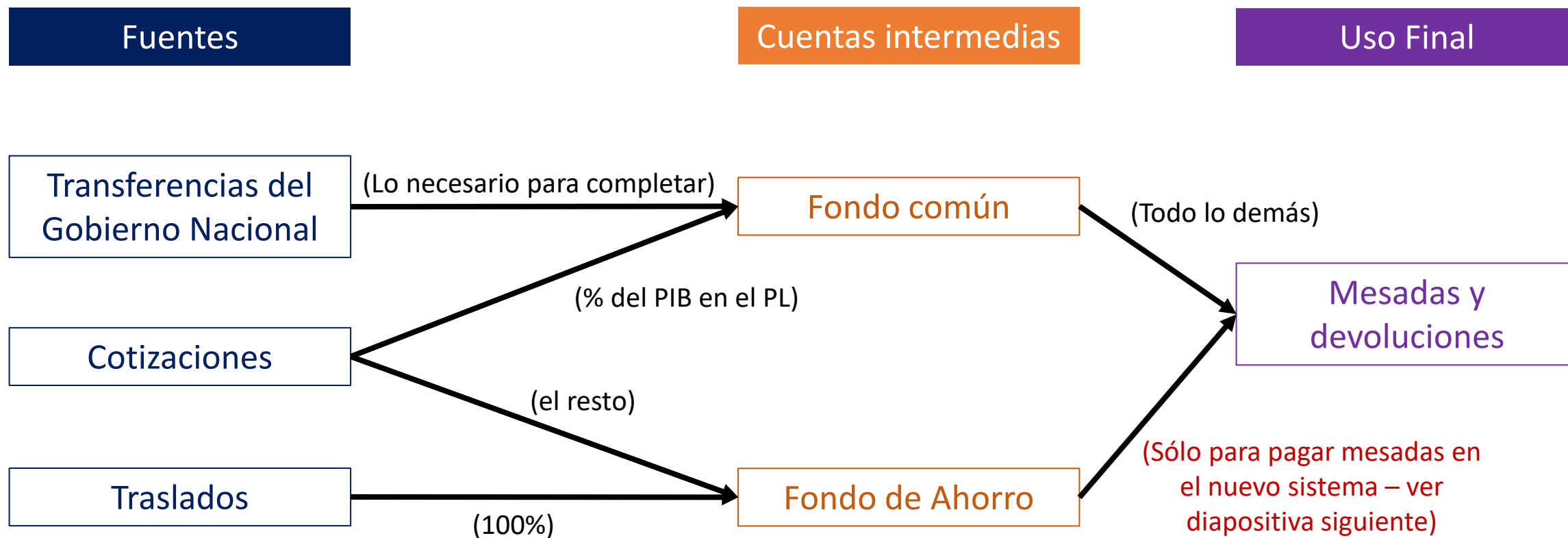
Temas positivos y avances

- I. **Se reduce el subsidio a las pensiones altas**
- II. **Se mejora la cobertura (más que todo extra – pensional por el pilar solidario, también por efecto de prestación anticipada y tratamiento especial a mujeres)**
- III. **Se elimina el arbitraje entre los regímenes RPM y RAIS**
- IV. **La ponencia para tercer debate acota prestación anticipada y requisitos para mujeres**

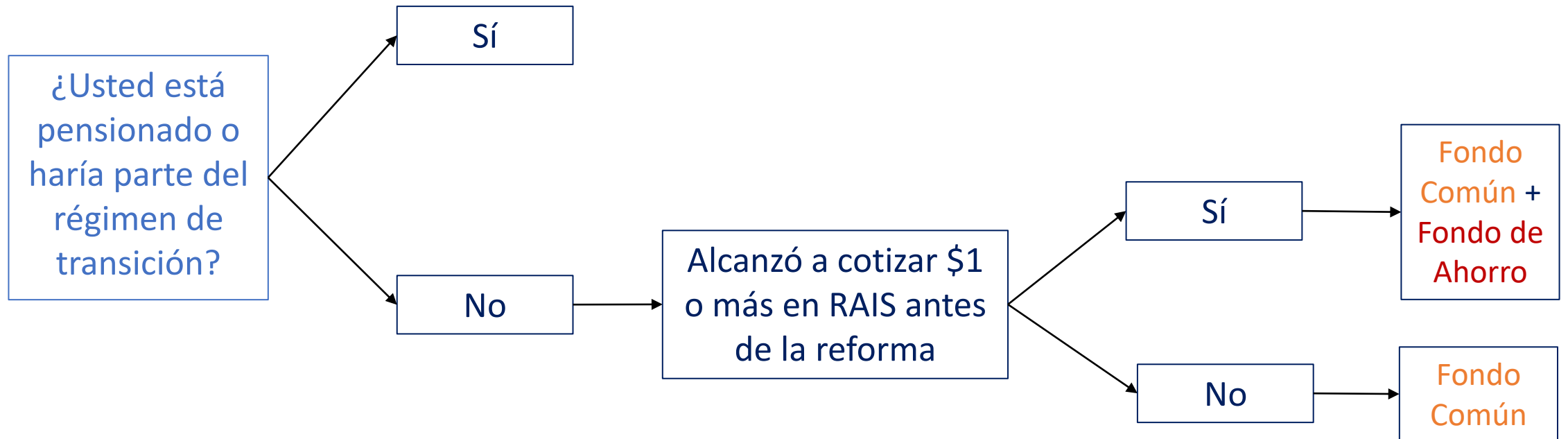
El pilar contributivo propuesto le **cuesta más al Gobierno** de lo que hoy cuesta el esquema de prima media del sistema de pensiones, por:

- I. Prestación anticipada
- II. Mujeres cotizan menos semanas
- III. En la transición, se permite que personas que están a menos de 10 años para pensionarse se trasladen del RAIS al RPM
- IV. Compra de semanas por equivalencia con ahorro en el RAIS
- V. Dados los numerales anteriores, entre más alto es el umbral, mayor será el impacto sobre el valor presente neto fiscal y sobre el acervo de ahorro nacional

Fuentes y Usos del pilar contributivo propuesto en el PL



Mesadas del nuevo sistema



Metodología CARF para el escenario con Cuentas Generacionales

Se toman los ingresos del Fondo del Ahorro para el año t (cotizaciones + rendimientos financieros), estos ingresos seguirán la siguiente regla de des acumulación:

- I. 5% durante los primeros 5 años
- II. 10% después del quinto año y hasta el décimo año
- III. 20% después del décimo año y hasta el quinceavo año
- IV. 25% después del quinceavo año y hasta el veinteavo año
- V. 40% después del veinteavo año y hasta el veinticincoavo año

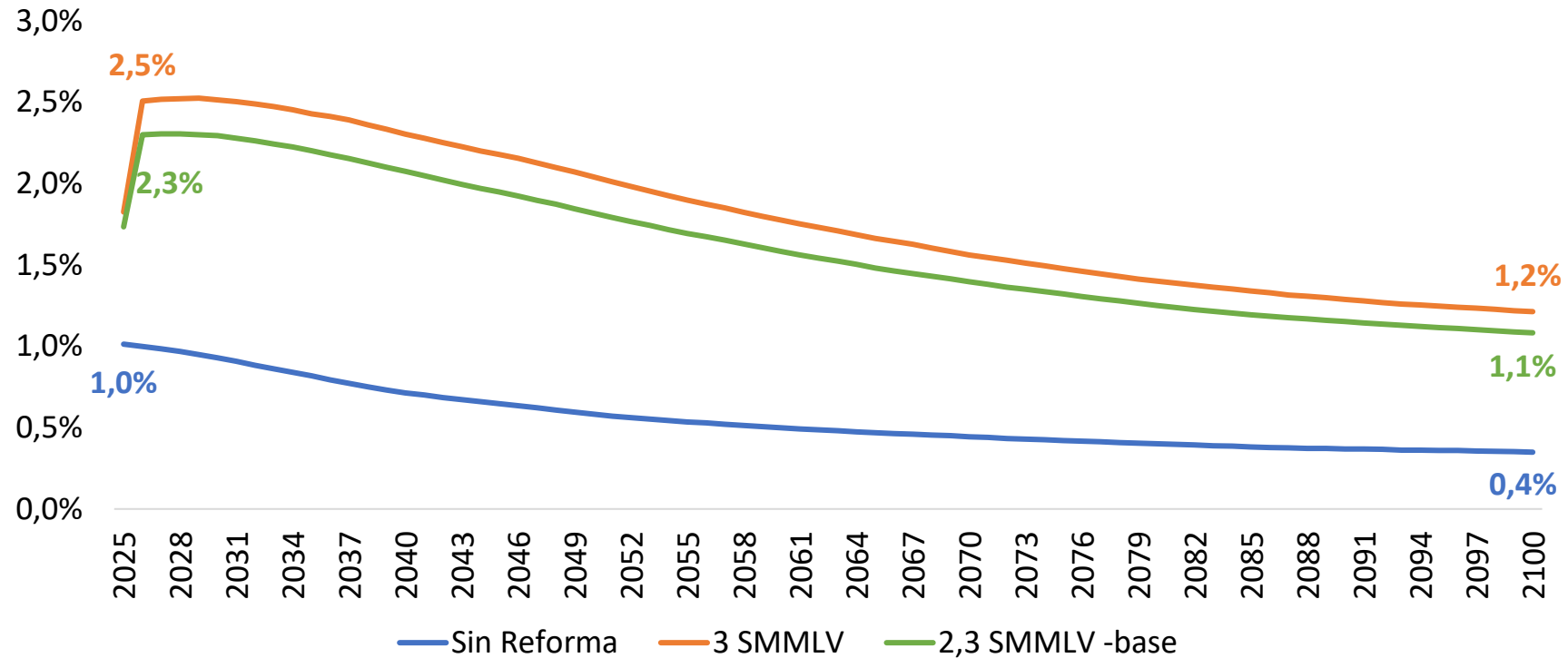
Metodología CARF para la estimación de las cotizaciones por debajo de 2,3 SMMLV para 2025 y 2026 a partir del total de cotizaciones observado en 2023

Metodología Cotizaciones

	Cotizaciones (RAIS+RPM) COP MM	Var % anual ocupados (1:2002-2:2020)	Inflación año anterior (CARF)	Var % anual Cotizaciones	PIB COP MM	Var % anual nominal PIB	% cotizaciones < 2,3 SMMLV	Cotizaciones Colpensiones posreforma
2023	49.427		13,2%	18,2%	1.564.881	7,00%		2,08%
2024	56.561	1,9%	9,3%	14,4%	1.668.789	6,64%	66%	2,24%
2025	61.405		5,5%	8,6%	1.778.929	6,60%		2,28%
2026	65.575		3,8%	6,8%	1.888.511	6,16%		2,29%

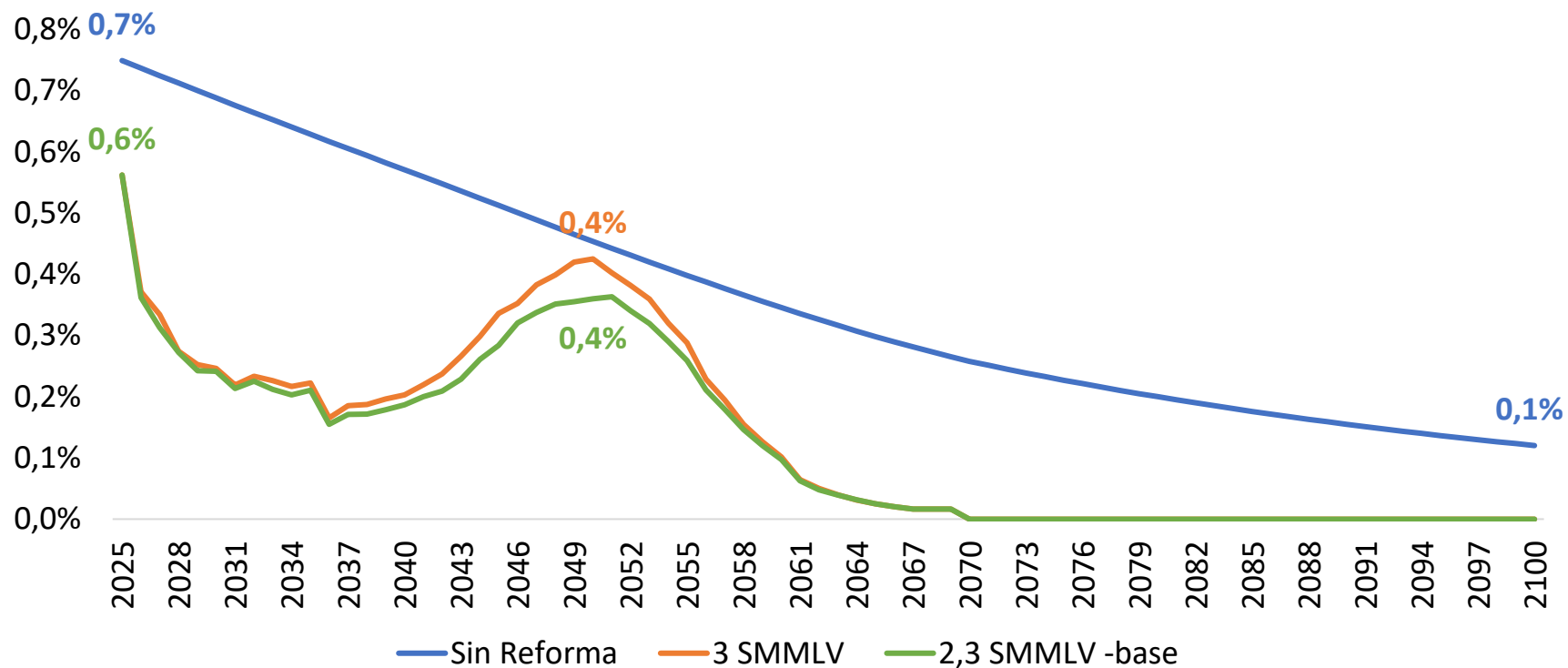
Comparando con el escenario sin reforma, las cotizaciones de Colpensiones aumentan dado que el 66% de la masa salarial se encuentra por debajo de 2,3SMMLV.

Fuente: Cotizaciones
(% del PIB)



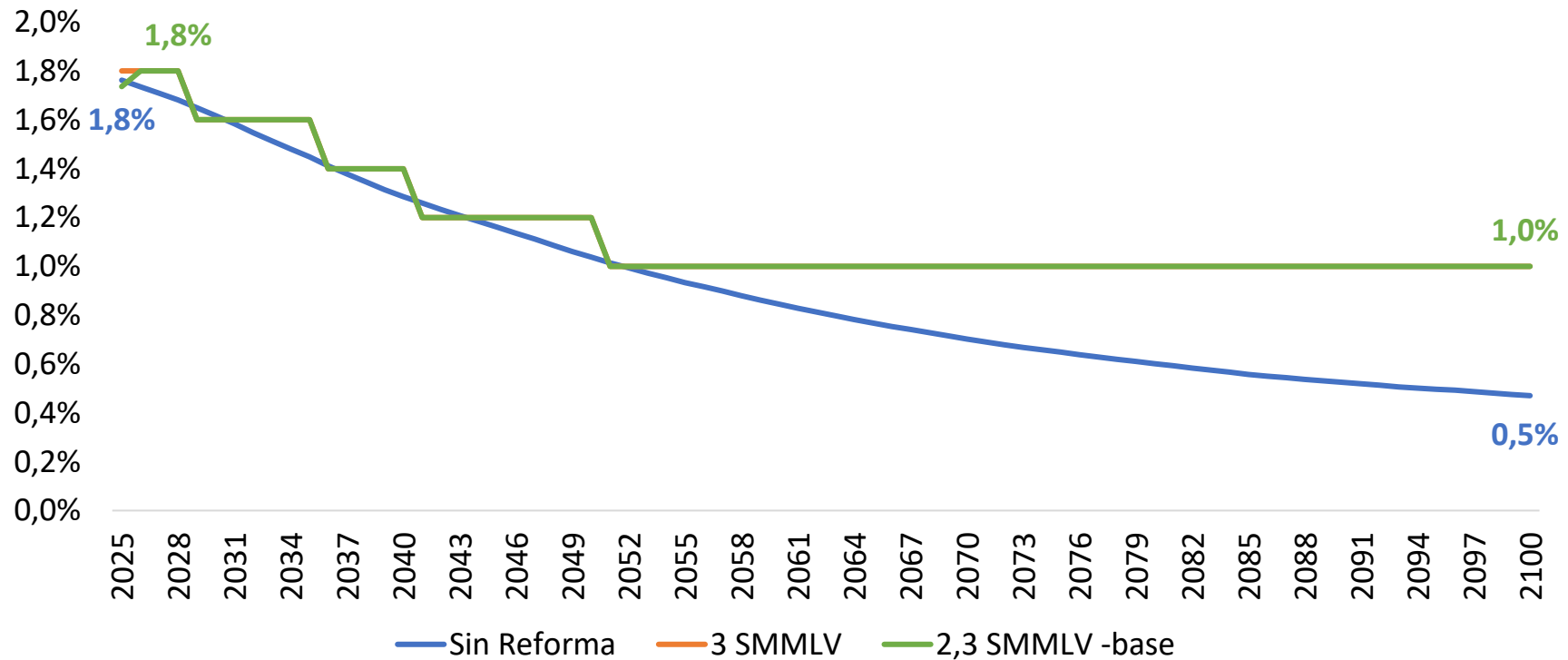
Se elimina el incentivo a trasladarse al RPM. El pico de traslados se explica por los cotizantes del RAIS que pasarían su stock a RPM al momento de pensionarse.

Fuente: Traslados
(% del PIB)



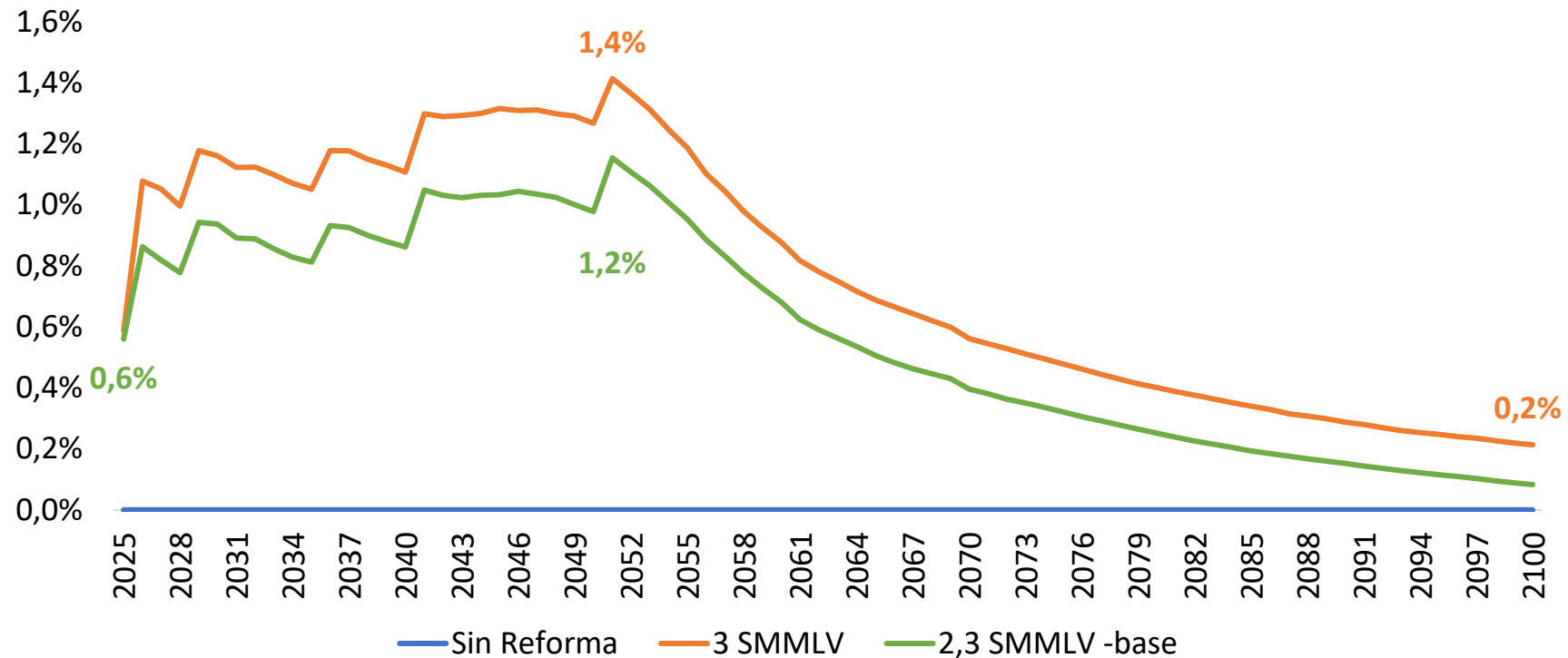
Los ingresos del Fondo Común en el PL se modelan para garantizar que sean similares a los proyectados sin reforma.

Flujos de Cotizaciones hacia el Fondo Común (% del PIB)



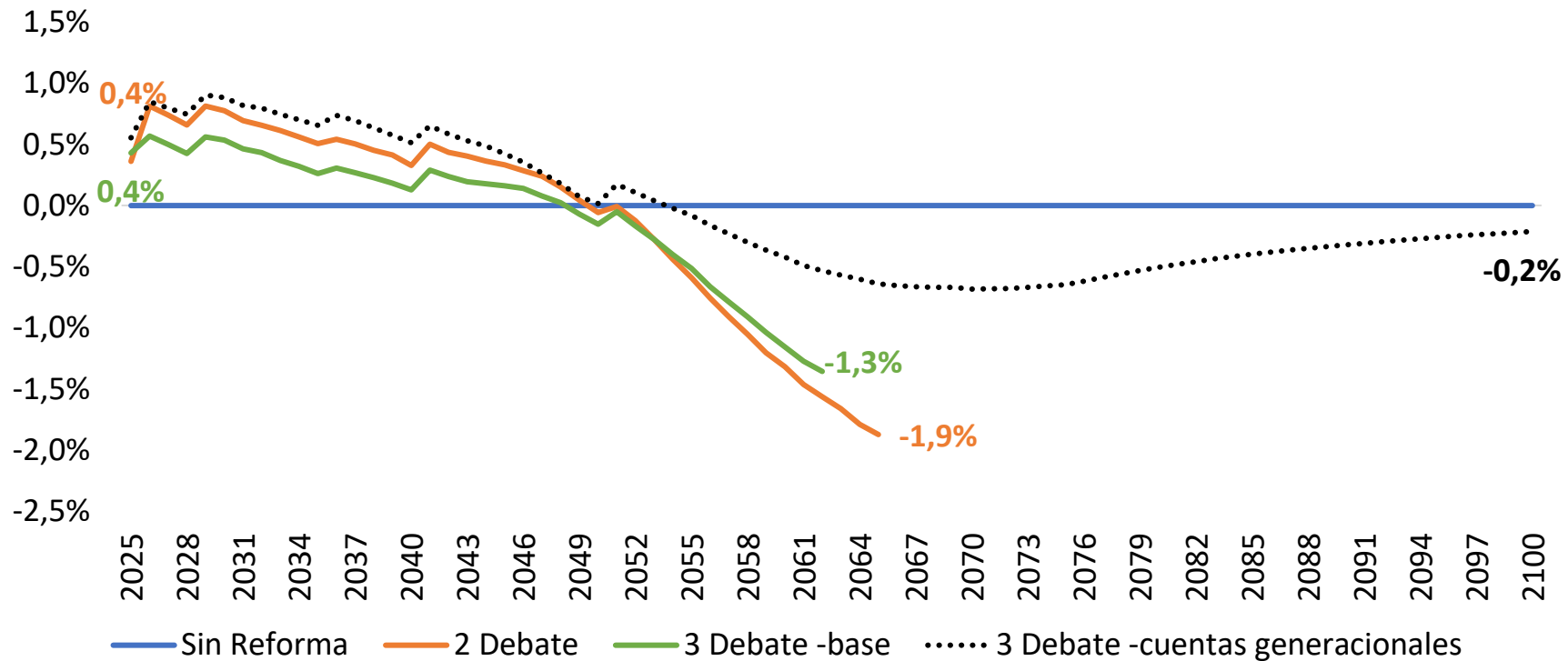
El remanente de las cotizaciones, así como la totalidad de los traslados son ahorrados.

Flujos de Cotizaciones y Traslados (100%) hacia el Fondo de Ahorro (% del PIB)



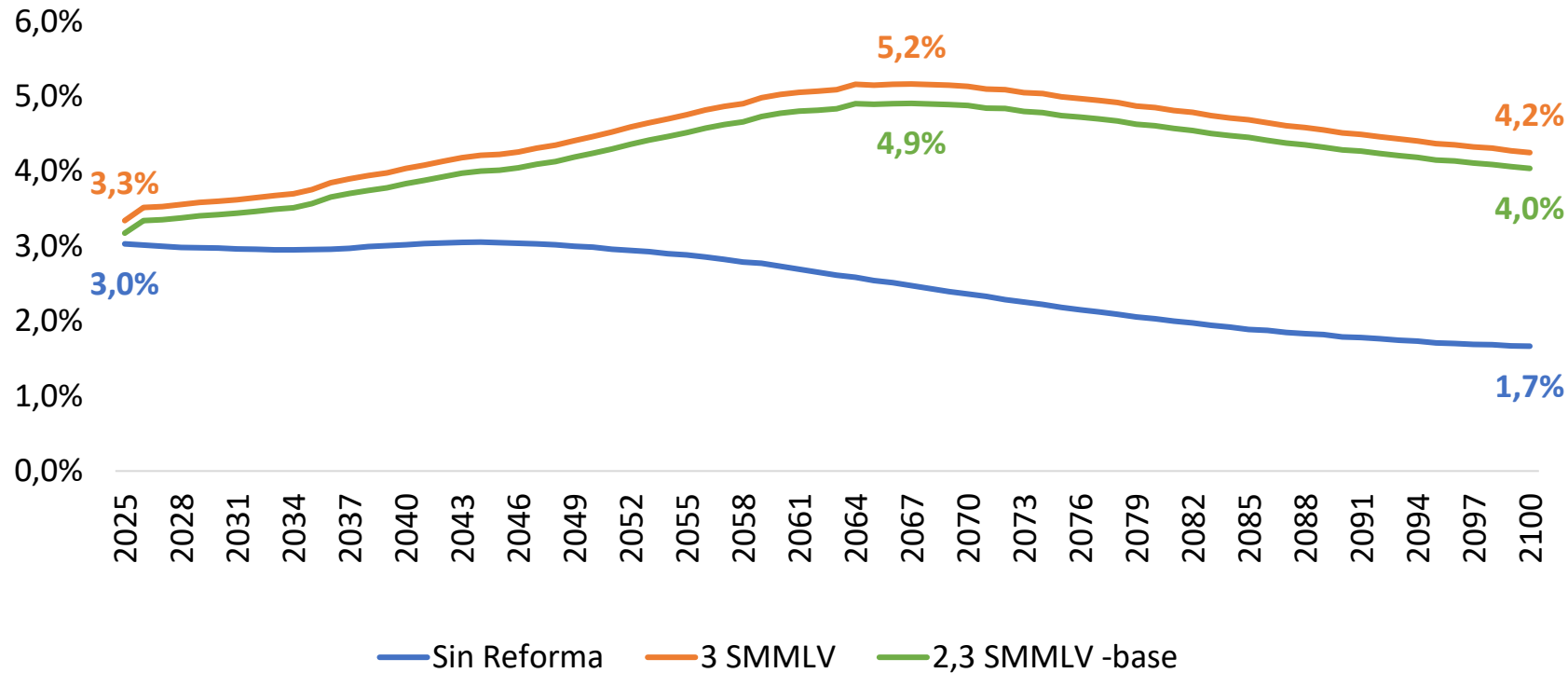
Con la metodología de cuentas generacionales propuesta, se extiende la vida útil del Fondo de Ahorro.

Flujos netos del Fondo de Ahorro: entradas de cotizaciones y traslados menos salidas para pagar mesadas y devoluciones de quienes cotizaron en el nuevo régimen (% del PIB)



Con la reforma aumentan los requerimientos de Colpensiones dado que se le da subsidio a una mayor cantidad de personas.

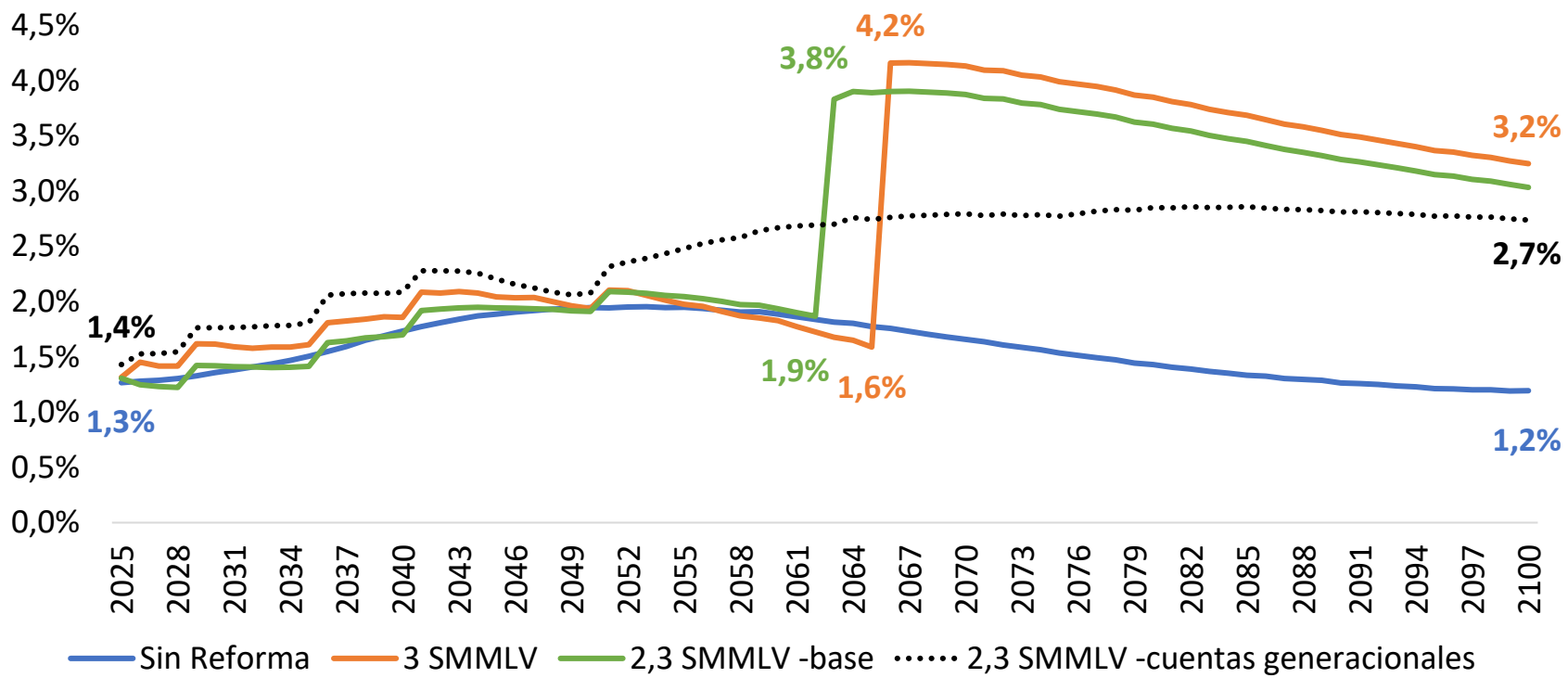
Necesidades totales por Mesadas y Devoluciones (% del PIB)



Para los escenarios del tercer debate, se ajustó la metodología de estimación de los gastos para que coincidieran con los gastos observados en 2022 y 2023.

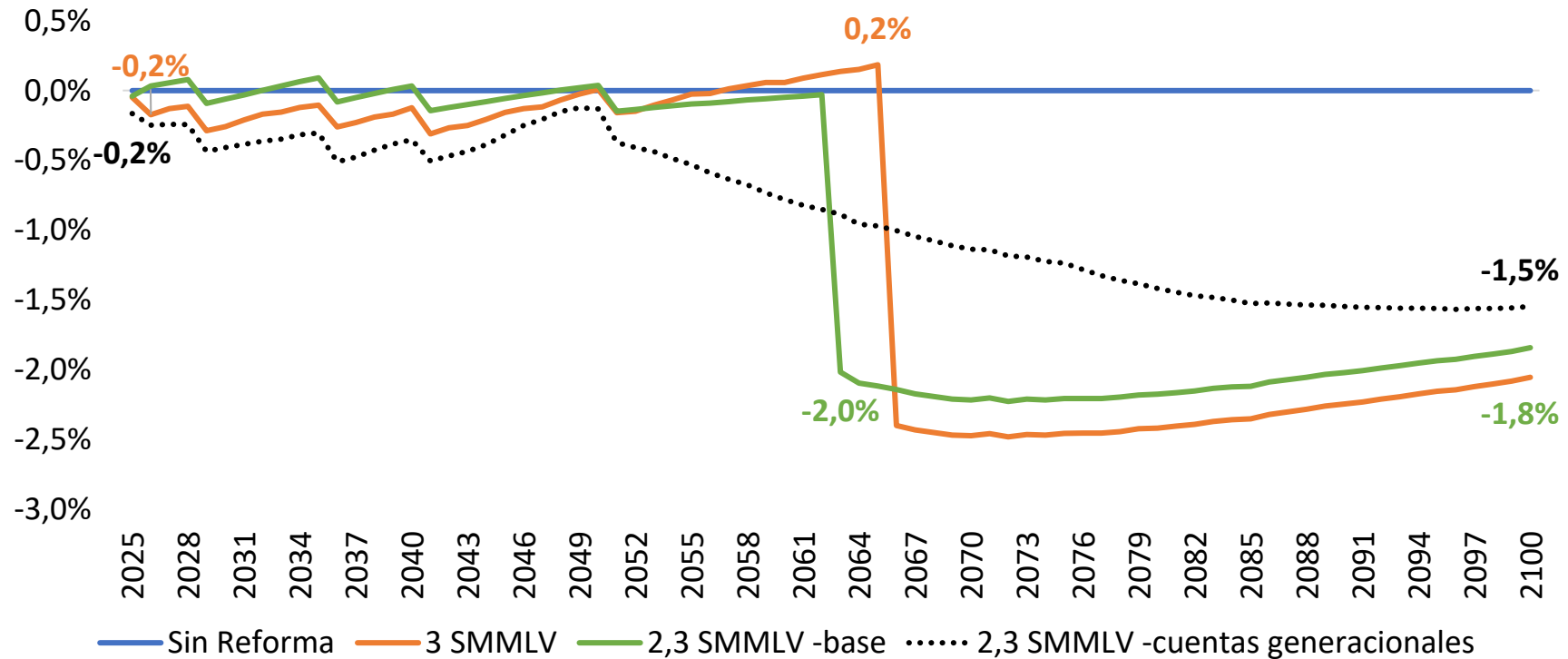
La metodología de cuentas generacionales propuesta exige un mayor esfuerzo fiscal los primeros años al aumentar el ahorro.

Transferencia del GNC a Colpensiones para completar lo necesario para pagar mesadas y devoluciones (% del PIB)



Con la reforma en el pilar contributivo no se genera espacio fiscal con recursos que deberían ahorrarse.

Espacio Fiscal
(% del PIB)



A medida que aumenta el horizonte de tiempo analizado, el VPN del pilar contributivo es cada vez más negativo frente al escenario sin reforma. El texto aprobado aumenta el impacto sobre el VPN.

VPN de los flujos del contributivo

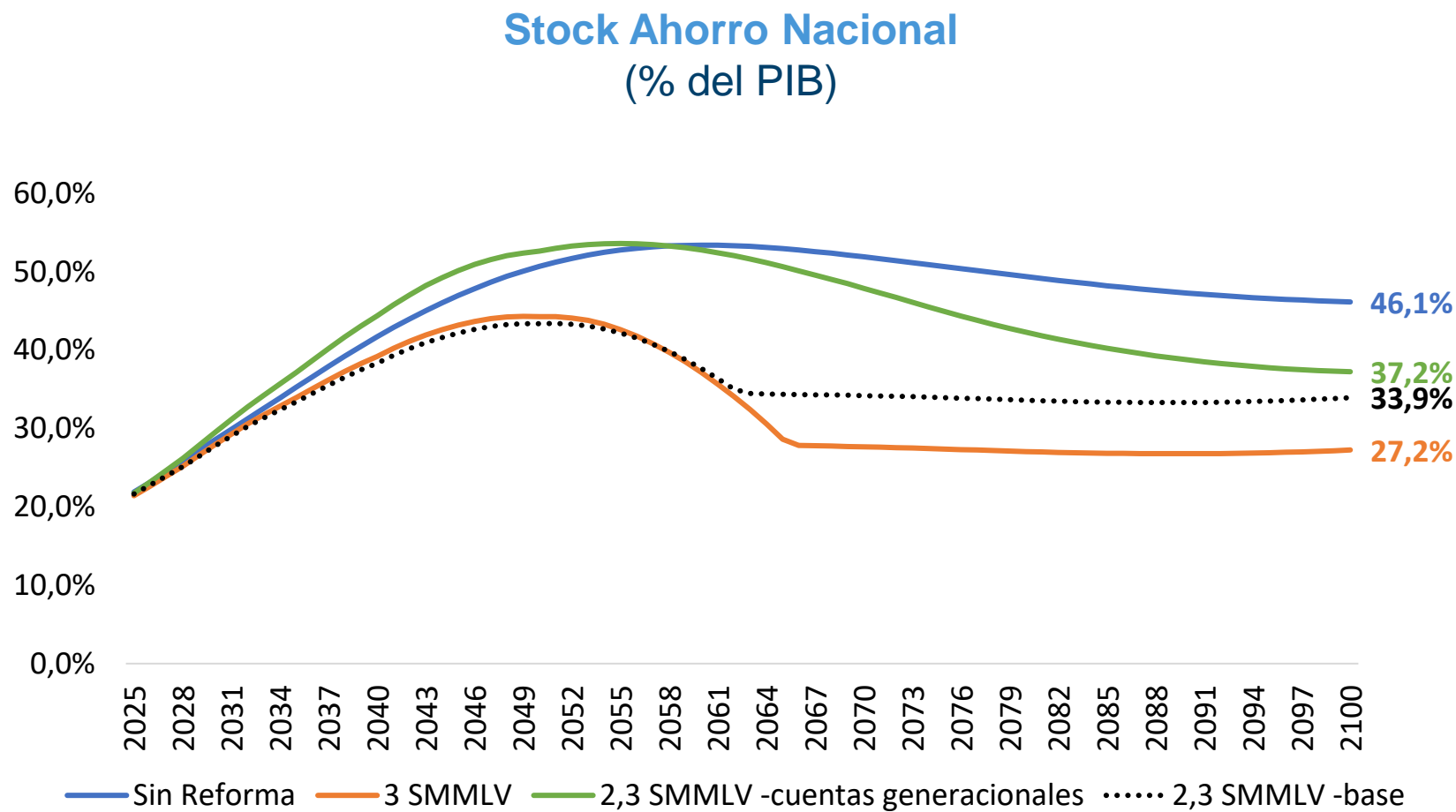
(% del PIB de 2025 a precios de 2023, tasa de descuento 3%)

	2050	2070	2090	2100	
Sin Reforma	42,7%	76,3%	98,5%	106,4%	
3 SMMLV	47,0%	90,9%	150,0%	171,9%	+ 65,5%
2,3 SMMLV -base	43,2%	92,8%	148,2%	168,7%	+ 62,3%
2,3 SMMLV - cuentas generacionales	51,3%	98,9%	142,5%	160,5%	+ 54,1%

Vs. Sin reforma



El ahorro nacional cae frente al escenario sin reforma



¿Cómo reducir el impacto fiscal y sobre el acervo de ahorro nacional?

- I. Que el Fondo de Ahorro sea administrado por gestores profesionales, con una gobernanza clara que permita la búsqueda de la maximización de rentabilidad y duración.
- II. Entre menor es el umbral de cotizaciones que pasan a Colpensiones, el ahorro nacional de largo plazo es mayor y los efectos sobre las transferencias del Gobierno a Colpensiones son menores.
- III. Reducir los beneficios de la prestación anticipada: por ejemplo, aumentar semanas para la elegibilidad.
- IV. Tratamiento diferencial a las mujeres reducen de forma significativa las semanas cotizadas: podría, por ejemplo, acogerse la propuesta inicial del Gobierno de disminuir las semanas requeridas en 50 por cada uno de los tres primeros hijos.
- V. Moderar la transición: por ejemplo, dejarla como fue presentada inicialmente, de 1000 semanas. Idealmente, exigir edad mínima. Limitar traslados cuando personas están a menos de 10 años de la edad de pensión y limitar compra de semanas.
- VI. Moderar la tasa de reemplazo (por ejemplo, ampliar promedio de la prima media a 15, 20 años o a la totalidad de la vida laboral), revisar la edad de pensión y/o las semanas cotizadas y/o el porcentaje de cotización.
- VII. Introducir cambios a los regímenes especiales, que son 2/3 de las erogaciones pensionales del Gobierno Nacional.



@CARFColombia



@carf.colombia



Comité Autónomo
de la Regla Fiscal